

PERGAMINO, Abril 11 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-112-86 D.E. eleva Expte. P-45-85 PARROQUIA SAN ROQUE sol. exim. T. Mpa les. - Anex. D.E. P-20-86-P-19-86. -

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Se gira al Departamento Ejecutivo a fin de que se resuelva por aplicación de las disposiciones legales vigentes. - (Ordenanza N° 1328/86 t.o.). -

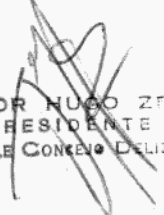
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. -

RESOLUCION N° 206/88. -


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE